

CONDICIONES ECONÓMICAS ofertadas por servicios a realizar por Tinsa, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.

Los honorarios de los servicios solicitados con las finalidades descritas en los números 3 y 4.1), 4.2), 4.3), 4.4) y 4.5) que se concreten en la valoración de bienes inmuebles serán los establecidos en la tabla de tarifas que se une a continuación.

TARIFA PARA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(vigentes a partir del de 2.012)

Ref.:
VARIDIEZ.VTM
Pág.1 de 2

1. VIVIENDAS INDIVIDUALES (supuesto el inmueble libre de inquilinos):

VALOR DE MERCADO (euros)	HONORARIOS TOTALES (euros)
0 - 100.000	170
100.001 - 200.000	248
200.001 - 300.000	350
300.001 - 500.000	455
500.001 - 750.000	613
750.001 - 1000.000	755
1.000.001 - 2.000.000	947
2.000.001 - 3.000.000	1.133
3.000.001 - 5.000.000	1.420
> 5.000.000	1.700

2. EDIFICIOS COMERCIALES, INMUEBLES LIGADOS A UNA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA (supuesto el inmueble libre de inquilinos):

VALOR DE MERCADO (euros)	HONORARIOS TOTALES (euros)
0 - 300.000	475
300.001 - 1.200.000	475 + 0,80 por mil sobre el exceso de 300.000
1.200.001 - 3.000.000	1.195 + 0,47 por mil sobre el exceso de 1.200.000
3.000.001 - 6.000.000	2.045 + 0,28 por mil sobre el exceso de 3.000.000
> 6.000.000	2.875 + 0,11 por mil sobre el exceso de 6.000.000

3. TERRENOS URBANOS Y URBANIZABLES (Excepto parcelas para una vivienda unifamiliar) (supuesto el inmueble libre de inquilinos):

VALOR DE MERCADO (euros)	HONORARIOS TOTALES (euros)
0 - 120.000	455
120.001 - 300.000	455 + 0,89 por mil sobre el exceso de 120.000
300.001 - 1.200.000	615 + 0,76 por mil sobre el exceso de 300.000
1.200.001 - 3.000.000	1.300 + 0,47 por mil sobre el exceso de 1.200.000
3.000.001 - 6.000.000	2.147 + 0,28 por mil sobre el exceso de 3.000.000
> 6.000.000	2.995 + 0,10 por mil sobre el exceso de 6.000.000

4. RESTO DE INMUEBLES (supuesto el inmueble libre de inquilinos):

VALOR DE MERCADO (euros)	HONORARIOS TOTALES (euros)
0 - 120.000	217
120.001 - 300.000	217 + 0,90 por mil sobre el exceso de 120.000
300.001 - 1.200.000	380 + 0,75 por mil sobre el exceso de 300.000
1.200.001 - 3.000.000	1.060 + 0,47 por mil sobre el exceso de 1.200.000
3.000.001 - 6.000.000	1.910 + 0,28 por mil sobre el exceso de 3.000.000
> 6.000.000	2.760 + 0,10 por mil sobre el exceso de 6.000.000

Tarifas Mínimas para:

- Fincas Rústicas y Naves Industriales:

Euros

285

5. VALORACIONES INTERMEDIAS DE OBRA:

- Viviendas Individuales:

95 Euros

- Inmuebles Ligados a Explotación Económica

A NEGOCIAR. Según las características y/o la situación del inmueble

y Valoraciones Especiales:

Resto de Inmuebles:	Hasta 1.000 m ² de obra:	125 Euros
	Hasta 5.000 m ² de obra:	170 Euros
	Hasta 10.000 m ² de obra:	220 Euros
	Más de 10.000 m ² de obra:	285 Euros

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE VALORACIONES:

Se aplicará un descuento del 50% a toda actualización de una tasación realizada anteriormente por TINSA en la que no hayan transcurrido más de dos años desde la primera emisión.

En el caso de que hubieran transcurrido más de dos años desde la primera emisión, se aplicarán las tarifas al 100%

Tarifas Mínimas para:

- Todos los tipos de inmuebles:

Euros

135

NOTA: Estas tarifas son válidas para valoraciones realizadas en territorio español. En los casos de valoraciones de inmuebles en el extranjero se ruega contactar con la Dirección Internacional de TINSA para solicitar el correspondiente

A TODAS LAS CANTIDADES ANTERIORES, SE LES APLICARÁ EL IGIC CORRESPONDIENTE

7. OTRAS TARIFAS:

Modificaciones de importancia que sea necesario hacer en valoraciones, por entrega posterior de la documentación necesaria para tasar: **36 euros/hora**

Gastos de Desplazamiento:

A partir de 20 Km. de distancia de la finca a tasar hasta el domicilio del tasador, se abonarán además gastos de desplazamiento a razón de **0,21 Euros/Km.**

Obtención de planos catastrales:

Si el tasador tuviera que realizar gestiones para obtener planos catastrales, las tarifas anteriores se aumentarán en **30 euros** más los costes de obtención de dichos planos en el catastro. Estos costes se documentarán mediante las facturas correspondientes.

Valoraciones Especiales:

Todas aquellas valoraciones que para su ejecución necesiten un equipo de tasadores, tanto por la magnitud del encargo, como por la necesidad de contar con el consejo de especialistas en diferentes campos: **48 euros/hora, con presupuesto previo y mínimo de 600 euros.**

Valoraciones Judiciales:

Sobre las tarifas anteriores se añadirá la cantidad de **250 euros** en concepto, en su caso, de visita al órgano judicial para aceptar el encargo y posteriormente para ratificar la valoración, siempre que la asistencia del técnico se verifique en los juzgados o en su lugar de residencia o, en su caso, los del partido judicial al que pertenezca ésta. Tal cantidad se señala en la consideración de que exista una única comparecencia. En caso de que el técnico fuera citado en varias ocasiones, la cantidad señalada se multiplicará por el número de comparecencias.

En los supuestos en los que la comparecencia ante un órgano judicial deba verificarse en un lugar distinto de la plaza en la que tiene su residencia el técnico citado o, en su caso, los del partido judicial al que pertenezca ésta, deberá elaborarse presupuesto ajustado al caso, que deberá aceptarse expresamente por el cliente.

Levantamiento de planos:

Cuando sea necesario levantar planos, se realizará un **presupuesto aparte.**

Copias adicionales del informe:

Emisión de copias suplementarias del informe: **60,10 euros** por unidad que supere los dos ejemplares cuyo coste está incluido en los honorarios.

Cambio de entidad:

En el caso de que un Cliente que ha solicitado una valoración en una entidad financiera necesite una nueva copia en la sea necesario cambiar la referencia de la entidad financiera para que pueda presentarlo a otra, nuestros honorarios por la operación de cambio de referencia y emisión de nuevas copias, ascenderán a **60 euros.**

Gastos por anulación de encargo:

En los casos en los que se produzca la anulación del encargo, TINSA cobrará **30 euros.** (Salvo que el trabajo ya se haya iniciado, en cualquiera de sus fases. En este momento no será posible la anulación).

Valoraciones referidas a años anteriores:

En los casos en los que la valoración se refiera a una fecha anterior y sea necesario utilizar datos de años anteriores, se aplicarán las tarifas anteriores al valor de mercado actual y se añadirá un **recargo del 20%.**

Ejemplares en distinto idioma:

Ejemplares en inglés:

Viviendas:	Informe completo 300 euros más IGIC Certificado 60 euros más IGIC
Resto de Inmuebles:	Informe completo 600 euros más IGIC Certificado 60 euros más IGIC

Ejemplares en alemán o francés:

Informe completo 600 euros más IGIC y Certificado 60 euros más IGIC

NOTA: Estas tarifas son válidas para valoraciones realizadas en territorio español. En los casos de valoraciones de inmuebles en el extranjero se ruega contactar con la Dirección Internacional de TINSA para solicitar el correspondiente

A TODAS LAS CANTIDADES ANTERIORES, SE LES APLICARÁ EL IGIC CORRESPONDIENTE